

## **Municipio de Lerdo, Durango**

### **Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-10012-19-0834-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 834

#### ***Crterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

#### ***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	58,333.3
Muestra Auditada	58,333.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 58,333.3 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

## **Resultados**

### **Registro e información financiera de las operaciones**

#### **Resultado núm. 1**

El municipio de Lerdo, Durango, proporcionó los registros contables y presupuestales de los pagos de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024 por 18,891.5 miles de pesos, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024 por 8,295.3 miles de pesos y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2024 por 31,146.5 miles de pesos, para un importe total de 58,333.3 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

MUNICIPIO DE LERDO, DURANGO  
 AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO,  
 INCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, EN MUNICIPIOS  
 PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LACUENTA PÚBLICA 2024  
 (Miles de pesos)

	Fuente de financiamiento	Núm. de Contrato	Concepto	Importe
1	FAISMUN	PML-FISE-OP-LPN-03/2024	Construcción de sistema de agua potable (perforación de pozo profundo hasta de 550 metros de profundidad equipamiento electrónico tren de descarga subestación eléctrica caseta de coloración y línea de conducción) villa nazarena.	7,722.4
2	FAISMUN	PML-FISE-OP-LPN-01/2024	Construcción de tanque almacenamiento de agua potable con capacidad de 1800 metros cúbicos con sistema de presión constante fraccionamiento primavera.	5,925.0
3	FAISMUN	PML-FISE-OP-LPN-02/2024	Construcción de cuartos dormitorios de 4.50 x 3.70 metros en vivienda colonia Cesar G. Meraz.	5,244.1
Total FAISMUN				18,891.5
4	FORTAMUN	PML-ADQ-MPAL-AD-280-LV/2024	Adquisición de 05 (cinco) camionetas ram 1500slt crew cab modelo 2023 y 05 (cinco) mobi like modelo 2023.	5,514.0
5	FORTAMUN	PML-ADQ-MPAL-AD-319-LV/2024	Adquisición de uniformes completos (botas, camisola, pantalón y accesorios) para los elementos de seguridad pública municipal.	2,262.0
6	FORTAMUN	PML-ADQ-MPAL-AD-361-LV/2024	Adquisición de uniformes completos (camisola, playera, playera polo, pantalón, botas y chalecos) para el personal de protección civil y bomberos.	519.3
Total FORTAMUN				8,295.3
7	PFM	PML-ADQ-MPAL-AD-295-LV/2024	2,000 piezas de luminarias exterior público multivoltaje 65 watts, 200 cintas de aislar volteck, 6 rollos de cable aéreo 5 cajas de cable sencillo 2 cajas de cable dúplex.	3,490.5
8	PFM	PML-SERV-MPAL-AD-289-LV/2024	servicios de tratamiento, confinamiento y disposición final de residuos en el relleno sanitario del municipio.	7,001.8
9	PFM	PML-SERV-MPAL-AD-236-LV/2024	Servicios de tratamiento, confinamiento y disposición final de residuos en el relleno sanitario del municipio.	4,667.8
10	PFM	PML-ADQ-MPAL-AD-235-LV/2024	Suministro de mezcla asfáltica y emulsión asfáltica.	3,071.0
11	PFM	PML-ADQ-MPAL-AD-260-LV/2024	Aguinaldo (surtido de dulce macizo) para apoyo a quien lo solicite.	1,712.9
12	PFM	PML-ADQ-MPAL-AD-287-LV/2024	Aguinaldo de surtido de dulces para entregar a la ciudadanía que lo solicite.	1,530.0
13	PFM	PML-PARTI-OP-IR-02/2024	Revestimiento asfáltico en calle galeana entre av. Ramon Leyva calle San Isidro en colonia 18 de julio.	5,035.5
14	PFM	PML-PARTI-OP-IR-01/2024	Construcción de oficinas de catastro y jurídico en av. Francisco Sarabia entre calle Morelos y calle Guerrero en la colonia Centro de calzada Lerdo Durango.	4,637.0
Total PFM				31,146.5
Total FAISMUN, FORTAMUN Y PFM				58,333.3

FUENTE: Registros contables y presupuestales de las erogaciones del FAISMUN, del FORTAMUN y las PFM proporcionados por el municipio.

---

## Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

### Resultado núm. 2

Con la revisión de 7 expedientes técnicos de adquisiciones seleccionados para su fiscalización por un total de 26,526.5 miles de pesos, 3 pagados con los recursos del FORTAMUN 2024, con los contratos número PML-ADQ-MPAL-AD-280-LV/2024 por concepto de adquisición de cinco camionetas ram 1500slt crew cab modelo 2023 y cinco mobi like modelo 2023, el contrato número PML-ADQ-MPAL-AD-319-LV/2024 por concepto de adquisición de uniformes completos (botas, camisola, pantalón y accesorios) para los elementos de seguridad pública municipal y el contrato número PML-ADQ-MPAL-AD-361-LV/2024 por concepto de adquisición de uniformes completos (camisola, playera, playera polo, pantalón, botas y chalecos) para el personal de protección civil y bomberos, por 8,295.3 miles de pesos y 4 pagados con los recursos de las PFM 2024 con los contratos número PML-ADQ-MPAL-AD-295-LV/2024 por concepto de 2,000 piezas de luminarias exterior público multi voltaje 65 watts, 200 cintas de aislar volteck, 6 rollos de cable aéreo 5 cajas de cable sencillo 2 cajas de cable dúplex, el contrato número PML-SERV-MPAL-AD-289-LV/2024 por concepto de servicios de tratamiento, confinamiento y disposición final de residuos en el relleno sanitario del municipio, el contrato número PML-SERV-MPAL-AD-236-LV/2024 por concepto de servicios de tratamiento, confinamiento y disposición final de residuos en el relleno sanitario del municipio y el contrato número PML-ADQ-MPAL-AD-235-LV/2024 por concepto de suministro de mezcla asfáltica y emulsión asfáltica, por 18,231.1 miles de pesos, se verificó que los 7 contratos se adjudicaron bajo la modalidad de adjudicación directa (AD), de acuerdo con los montos máximos y mínimos establecidos por la normativa; sin embargo, se observó que en los expedientes de 4 contratos número PML-ADQ-MPAL-AD-295-LV/2024, PML-SERV-MPAL-AD-289-LV/2024, PML-SERV-MPAL-AD-236-LV/2024 y PML-ADQ-MPAL-AD-235-LV/2024, pagados con los recursos de las PFM 2024, no presentaron el dictamen de excepción a la licitación pública, la opinión de cumplimiento positiva ni la garantía de vicios ocultos.

El municipio de Lerdo, Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acreditó contar con la carta garantía del contrato número PML-ADQ-MPAL-AD-295-LV/2024, se presentó el dictamen de excepción a la licitación pública y la carta garantía; del contrato número PML-SERV-MPAL-AD-289-LV/2024, se presentó el dictamen de excepción a la licitación pública, la carta garantía y la opinión de cumplimiento; del contrato número PML-SERV-MPAL-AD-236-LV/2024 y del contrato número PML-ADQ-MPAL-AD-361-LV/2024, se presentó aclaración referente al dictamen de excepción a la licitación pública, con lo que se solventa lo observado.

### Resultado núm. 3

Con la revisión de 7 expedientes técnicos de adquisiciones seleccionados para su fiscalización por un total de 26,526.5 miles de pesos, 3 pagados con los recursos del FORTAMUN 2024, con los contratos número PML-ADQ-MPAL-AD-280-LV/2024 por concepto

de adquisición de cinco camionetas ram 1500slt crew cab modelo 2023 y cinco mobi like modelo 2023; el contrato número PML-ADQ-MPAL-AD-319-LV/2024 por concepto de adquisición de uniformes completos (botas, camisola, pantalón y accesorios) para los elementos de seguridad pública municipal y el contrato número PML-ADQ-MPAL-AD-361-LV/2024 por concepto de adquisición de uniformes completos (camisola, playera, playera polo, pantalón, botas y chalecos) para el personal de protección civil y bomberos, por 8,295.3 miles de pesos y 4 pagados con los recursos de las PFM 2024, con el contrato número PML-ADQ-MPAL-AD-295-LV/2024 por concepto de 2,000 piezas de luminarias exterior público multi voltaje 65 watts, 200 cintas de aislar volteck, 6 rollos de cable aéreo 5 cajas de cable sencillo 2 cajas de cable dúplex; el contrato número PML-SERV-MPAL-AD-289-LV/2024 por concepto de servicios de tratamiento, confinamiento y disposición final de residuos en el relleno sanitario del municipio; el contrato número PML-SERV-MPAL-AD-236-LV/2024 por concepto de servicios de tratamiento, confinamiento y disposición final de residuos en el relleno sanitario del municipio y el contrato número PML-ADQ-MPAL-AD-235-LV/2024 por concepto de suministro de mezcla asfáltica y emulsión asfáltica, por 18,231.1 miles de pesos, se observó que en los contratos número PML-ADQ-MPAL-AD-295-LV/2024 no contó con la evidencia del ingreso de las compras adquiridas en el almacén, del contrato número PML-SERV-MPAL-AD-289-LV/2024 y el contrato número PML-SERV-MPAL-AD-236-LV/2024, no contaron con los entregables, el contrato referente a cada una de las etapas del servicio de tratamiento, confinamiento y su disposición final de residuos sólidos; además la documentación que acredite que el proveedor operó el servicio de camiones y maquinaria, y que cubran las especificaciones requeridas; el reporte fotográfico, los datos del contrato, la fecha y la formalización del contrato y el listado de actividades validado por el municipio, por 11,669.6 miles de pesos pagados con las PFM 2024 y el contrato número PML-ADQ-MPAL-AD-280-LV/2024 no contó con el inventario de los bienes, el alta en el patrimonio, el resguardo del bien y el reporte fotográfico, por 5,514.0 miles de pesos pagados con el FORTAMUN 2024, por un total 17,183.6 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V, y De la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, artículo 56.

El municipio de Lerdo, Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acreditó contar con el sello de ingreso al almacén en el acta de entrega recepción, la evidencia fotográfica y el ingreso al almacén del contrato número PML-ADQ-MPAL-AD-295-LV/2024; y las bitácoras de actividades diarias durante la vigencia de los contratos con firma de validación, reporte fotográfico con fechas y con geolocalización y las notificaciones de inicio de los servicios correspondiente a los contratos número PML-SERV-MPAL-AD-289-LV/2024 y PML-SERV-MPAL-AD-236-LV/2024, aclarando un monto de 11,669,600.00 pesos; y del contrato número PML-ADQ-MPAL-AD-280-LV/2024 presentó evidencia del número de inventario y registro patrimonial; sin embargo, no presentó el resguardo de los bienes con identificaciones del usuario final ni el reporte fotográfico del número de serie para su cotejo, quedando un monto pendiente por aclarar de 5,513,999.50 pesos, con lo que se solventa parcialmente solventado.

---

**2024-D-10012-19-0834-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 5,513,999.50 pesos (cinco millones quinientos trece mil novecientos noventa y nueve pesos 50/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no proporcionar la documentación comprobatoria y justificativa del gasto correspondiente al contrato número PML-ADQ-MPAL-AD-280-LV/2024 denominado "Adquisición de cinco camionetas ram 1500slt crew cab modelo 2023 y cinco mobi like modelo 2023", debido a que no contó con el resguardo de los bienes con identificaciones del usuario final ni el reporte fotográfico del número de serie para su cotejo, pagados con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V, y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, artículo 56.

**Resultado núm. 4**

Con la revisión de 2 expedientes del capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas, seleccionados para su fiscalización por un total de 3,242.9 miles de pesos pagados PFM 2024, relacionados con los contratos número PML-ADQ-MPAL-AD-260-LV/2024 por concepto de aguinaldo (surtido de dulce macizo) para apoyo a quien lo solicite y el contrato número PML-ADQ-MPAL-AD-287-LV/2024 por concepto de aguinaldo de surtido de dulces para entregar a la ciudadanía que lo solicite, se constató que se presentó la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, consistente en facturas, pólizas de egresos y transferencias bancarias; asimismo, se presentó la evidencia de los entregables que acredita la entrega de aguinaldo (surtido de dulce macizo).

**Obra pública****Resultado núm. 5**

Con la revisión de 5 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización por un total de 28,564.0 miles de pesos, 3 pagados con los recursos del FAISMUN 2024, con los contratos número PML-FISE-OP-LPN-03/2024 por concepto de construcción de sistema de agua potable (perforación de pozo profundo hasta 550 metros de profundidad, equipamiento electrónico, tren de descarga, subestación eléctrica caseta de coloración y línea de conducción) villa nazareno, el contrato número PML-FISE-OP-LPN-01/2024 por concepto de construcción de tanque almacenamiento de agua potable con capacidad de 1800 metros cúbicos con sistema de presión constante fraccionamiento primavera y el contrato número PML-FISE-OP-LPN-02/2024 por concepto de construcción de cuartos dormitorios de 4.50 x 3.70 metros en vivienda colonia Cesar G. Meraz, por 18,891.5 miles de pesos y 2 pagados con los recursos de las PFM 2024 con los contratos número PML-PARTI-OP-IR-02/2024 por concepto de revestimiento asfáltico en calle galeana entre av. Ramon Leyva calle San Isidro en colonia 18 de julio y el contrato número PML-

PARTI-OP-IR-01/2024 por concepto de construcción de oficinas de catastro y jurídico en av. Francisco Sarabia entre calle Morelos y calle Guerrero en la colonia Centro de calzada Lerdo Durango, por 9,672.5 miles de pesos, se verificó que 2 contratos se adjudicaron bajo la modalidad de invitación a cuando menos 3 personas (IR) y 3 bajo la modalidad de licitación pública (LP), de acuerdo con los montos máximos y mínimos establecidos por la normativa; sin embargo, se observó que en el expediente de un contrato número PML-FISE-OP-LPN-03/2024, por 7,722.5 miles de pesos pagado con el FAISMUN 2024 y 2 contratos número PML-PARTI-OP-IR-02/2024 y PML-PARTI-OP-IR-01/2024, por 9,672.5 miles de pesos pagados con las PFM 2024, por un total 17,395.00 miles de pesos, no presentaron la suficiencia presupuestal, el dictamen de excepción a la licitación pública, la constancia de inscripción al padrón y de la opinión de cumplimiento positiva.

El municipio de Lerdo, Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acreditó contar de los contratos números PML-PARTI-OP-IR-02/2024, PML-PARTI-OP-IR-01/2024 y PML-FISE-OP-LPN-03/2024 con la suficiencia presupuestal, el dictamen de excepción a la licitación pública y la opinión de cumplimiento positiva; y además del contrato número PML-FISE-OP-LPN-03/2024 presentó la constancia de inscripción al padrón, con lo que se solventa lo observado.

#### **Resultado núm. 6**

Con la revisión de los 3 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización por un total de 18,891.5 miles de pesos pagados con el FAISMUN 2024, relacionados con los contratos número PML-FISE-OP-LPN-03/2024 (MIDS 409373) por concepto de construcción de sistema de agua potable (perforación de pozo profundo hasta 550 metros de profundidad, equipamiento electrónico, tren de descarga, subestación eléctrica caseta de coloración y línea de conducción) villa nazareno, el contrato número PML-FISE-OP-LPN-01/2024 (MIDS 186160) por concepto de construcción de tanque almacenamiento de agua potable con capacidad de 1800 metros cúbicos con sistema de presión constante fraccionamiento primavera y el contrato número PML-FISE-OP-LPN-02/2024 (MIDS 283394; 28) por concepto de construcción de cuartos dormitorios de 4.50 x 3.70 metros en vivienda colonia Cesar G. Meraz, se comprobó que los conceptos de gasto están relacionados con agua potable y mejoramiento de vivienda, conceptos que están comprendidos dentro de los rubros previstos para financiarse con este fondo por la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo; además se acreditó que se benefició a la población objetivo.

#### **Resultado núm. 7**

Con la revisión de 5 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización por un total de 28,564.0 miles de pesos, 3 pagados con los recursos del FAISMUN 2024, con los contratos número PML-FISE-OP-LPN-03/2024 por concepto de construcción de sistema de agua potable (perforación de pozo profundo hasta 550 metros de profundidad, equipamiento electrónico, tren de descarga, subestación eléctrica caseta

de coloración y línea de conducción) villa nazareno, el contrato número PML-FISE-OP-LPN-01/2024 por concepto de construcción de tanque almacenamiento de agua potable con capacidad de 1800 metros cúbicos con sistema de presión constante fraccionamiento primavera y el contrato número PML-FISE-OP-LPN-02/2024 por concepto de construcción de cuartos dormitorios de 4.50 x 3.70 metros en vivienda colonia Cesar G. Meraz, por 18,891.5 miles de pesos y 2 pagados con los recursos de las PFM 2024 con los contratos número PML-PARTI-OP-IR-02/2024 por concepto de revestimiento asfáltico en calle galeana entre av. Ramon Leyva calle San Isidro en colonia 18 de julio y el contrato número PML-PARTI-OP-IR-01/2024 por concepto de construcción de oficinas de catastro y jurídico en av. Francisco Sarabia entre calle Morelos y calle Guerrero en la colonia Centro de calzada Lerdo Durango, por 9,672.5 miles de pesos, se observó que en el contrato número PML-FISE-OP-LPN-03/2024 no contó con el documento que acredite la propiedad a favor del municipio y el acta de entrega-recepción de la obra; el contrato número PML-FISE-OP-LPN-01/2024 no contó con las bitácoras, el acta de entrega-recepción, el acta de finiquito de la obra y el acta de extinción de obligaciones; el contrato número PML-FISE-OP-LPN-02/2024 no contó con las bitácoras, el acta de entrega-recepción, el acta de extinción de obligaciones y el oficio de terminación de la obra; el contrato número PML-PARTI-OP-IR-02/2024 no contó con los números generadores, el cadenamamiento de los trabajos ejecutados, el croquis de localización, la bitácora de obra, el control de calidad, las estimaciones y el acta de entrega-recepción de la obra y el contrato número PML-PARTI-OP-IR-01/2024 no contó con los números generadores, el croquis de la localización, el documento que acredite la propiedad a favor del municipio, el acta de entrega-recepción de la obra y el oficio de terminación de la obra, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V, y de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, artículos 57, fracción XVI, 59, párrafo 5, 64 y 78.

El municipio de Lerdo, Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acreditó contar del contrato número PML-FISE-OP-LPN-03/2024 la constancia de cesión de derechos de la propiedad y el acta entrega recepción de la obra; y de los contratos números PML-FISE-OP-LPN-01/2024 y PML-FISE-OP-LPN-02/2024 se presentaron las bitácoras legibles, el acta de entrega recepción, el acta finiquito y el acta de extinción de obligaciones, además del contrato número PML-FISE-OP-LPN-02/2024 se presentó el oficio de terminación de la obra; del contrato número PML-PARTI-OP-IR-02/2024 se presentó la bitácora y el acta entrega-recepción y del contrato número PML-PARTI-OP-IR-01/2024 se presentó el oficio que acredita la propiedad municipal, el acta entrega recepción y el oficio de terminación de obra, con lo que se aclara un monto de 18,891,540.29 pesos; sin embargo, de los contratos números PML-PARTI-OP-IR-02/2024 y PML-PARTI-OP-IR-01/2024 no presentó los números generadores con cadenamamiento de los trabajos ejecutados ni el croquis de localización de los mismos, quedando un monto pendiente por aclarar de 9,672,489.73 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

### 2024-D-10012-19-0834-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 9,672,489.73 pesos (nueve millones seiscientos setenta y dos mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos 73/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Municipios, por no proporcionar la documentación comprobatoria y justificativa del gasto en los expedientes del contrato número PML-PARTI-OP-IR-02/2024 denominado "Revestimiento asfáltico en calle galeana entre av. Ramon Leyva calle San Isidro en colonia 18 de julio" y el contrato número PML-PARTI-OP-IR-01/2024 denominado "Construcción de oficinas de catastro y jurídico en av. Francisco Sarabia entre calle Morelos y calle Guerrero en la colonia Centro de calzada Lerdo Durango", ya que no se presentaron los números generadores con cadenamamiento de los trabajos ejecutados ni el croquis de localización, pagado con las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2024, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V, y de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, artículos 57, fracción XVI, 59, párrafo 5, 64 y 78.

#### **Montos por Aclarar**

Se determinaron 15,186,489.23 pesos pendientes por aclarar.

#### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Vigilancia y rendición de cuentas.

#### **Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Pliegos de Observaciones.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 58,333.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Lerdo, Durango, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas la Participaciones Federales a Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Durango y sus Municipios, por la indebida integración de expedientes de contratos de adquisiciones, servicios y obra públicas; ya que se presentaron inconsistencias o no acreditaron contar con la documentación del proceso de adjudicación y contratación como lo son el resguardo de los bienes y el reporte fotográfico; así como los números generadores con cadenamamiento de los trabajos ejecutados y el croquis de localización, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de 15,186.5 miles de pesos, que representó el 26.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Lerdo, Durango, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

**Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:**

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

**Comentarios de la Entidad Fiscalizada**

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios número 0160/2025 y 0126/2026, recibidos en la Auditoría Superior de la Federación el 15 de diciembre de 2025 y el 09 de enero de 2026, respectivamente, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 3 y 7 se consideran como no atendidos.

100B, 3440, DHL 83 7165 2995



AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION  
**RECIBIDO**  
15 DIC 2025  
OFICIA LIA DE PARTES  
SEDE AJURCO

TESORERIA MUNICIPAL  
OFICIO N° 0160/2025.

**RECIBIDO**  
15 DIC. 2025  
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION  
DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"

8284

DR. CONSTANTINO ALBERTO PEREZ MORALES  
DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCION GENERAL  
DEL GASTO FEDERALIZADO "D"  
P R E S E N T E.-

Por medio del presente en relación al oficio N° 79/2025 y derivado a la notificación del Oficio de Orden de Auditoría número AEGF/5584/2025 de fecha 21 de octubre de 2025, para realizar la auditoría número 834, de la administración, manejo, ejercicio y aplicación de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios y del Fondo de Infraestructura Social Municipal, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, que tiene por objetivo Fiscalizar las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado. la cual fue aprobada en el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024, donde solicita proporcionar la información y documentación según anexos.

En base a lo ya mencionado, enviamos complemento de información (pólizas de egresos presupuestales, así como el entero de las retenciones) solicitadas mediante correo electrónico, en base a lo ya mencionado damos contestación en electrónico (USB).

Sin más por el momento, quedamos de Usted por cualquier duda y/o aclaración al respecto, no me despido sin antes reiterarle mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE.  
CD. LERDO, DGO., A 12 DE DICIEMBRE 2025.



*Maria de Lourdes Carranza Rodríguez*  
C.P MARIA DE LOURDES CARRANZA RODRIGUEZ  
AUXILIAR DE INGRESOS DE LERDO, DURANGO.

C.c.p. Archivo.

*¡Unidos Somos grandes!*

1000, 3 carpetas



**LERDO**  
GOBIERNO DE LA CIUDAD  
2025-2028

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

**RECIBIDO**  
09 ENE 2026  
10:38 hrs

OFICINA DE PARTES  
SEDE JURISCO

**DR. CONSTANTINO ALBERTO PEREZ MORALES**  
**DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO**  
**FEDERALIZADO "D"**  
**P R E S E N T E.-**



**PRESIDENCIA.**  
**OFICIO N° 0126/2026.**

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION  
**RECIBIDO**  
09 ENE. 2026  
DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA DEL  
GASTO FEDERALIZADO "D"

0491

Anteponiéndole un afectuoso saludo por medio del presente y en seguimiento al Oficio número DGAGF "D"/9359/2025 de fecha 10 de diciembre de 2025, en el cual nos notifica las **observaciones preliminares** de la auditoría 834, con título "**Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios**" que se realiza al **Municipio de Lerdo., Durango**, de conformidad con el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 06 de febrero de 2025.

Doy contestación adjuntando al presente la información, documentación, datos, archivos y demás información relativa a dichas observaciones, por medio físico y electrónico (USB), para su debida justificación, aclaración y en su caso solventación.

Sin más por el momento, quedamos de Usted por cualquier duda y/o aclaración al respecto, no me despidió sin antes reiterarle mi más alta y distinguida consideración.

**A T E N T A M E N T E.**  
**CD. LERDO, DGO., A 08 DE ENERO DE 2026.**

**ING. SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR.**  
**PRESIDENTA MUNICIPAL.**



C.c.p. Archivo.



*¡Unidos somos grandes!*

AV. FRANCISCO SARABIA #3 NTE. COL. CENTRO C.P. 35150, LERDO DGO. TEL. 871.175.00.00

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
3. Obra pública

#### Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y/o de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

#### Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que los conceptos de gasto se comprendieron en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Comprobar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactados de los bienes, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión y, en caso contrario, que se aplicaron las penas convencionales.

#### Obra pública

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable, además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se comprendieron en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactados; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

#### *Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas, ambas del municipio de Lerdo, Durango

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, artículos 33, 57 y 56, Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículos 9, primer y último párrafo, 17, fracciones VIII y XII y 23 y Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, artículos 51, 57, fracción XVI, 59, párrafo 5, 62, fracción V, 64, 78 y 88.

#### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.